

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

PUERTO VARAS,

08 FEB. 2017

VISTOS:

- a) La Resolución N°1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- b) El Decreto Exento N°6156 de fecha 29 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal de ingreso y gasto para el año 2017.
- c) Las facultades y atribuciones que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto de Fuerza de Ley N° 1 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.
- d) Decreto Exento N°5820 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que designa en función de Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas, conforme a lo establecido en Sentencia Calificación, Proclamación y Acta Complementaria, dictada por el Tribunal Electoral Regional Decima Región de los Lagos, recaída en la causa Rol N°158 sobre Elecciones de Alcaldes 2016, a Don Ramón Bahamonde Cea.
- e) El Decreto Exento N°5824 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que designa a Don Ignacio Chávez Rozas como Secretario Comunal de Planificación.
- f) Decreto Exento N°5825 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que designa a contar del 06 de Diciembre de 2016m Director Subrogante de Administración y Finanzas a don Henry Azurmendi Toledo, Directivo, grado 07° E.S.M. quien conservará el cargo del cual es titular (Administrador Municipal).
- g) Decreto Exento N°6334 de fecha 30 de Diciembre de 2016 que Crea y Establece el Programa "Desarrollo Ambiental Sustentable Urbano Rural en la comuna de Puerto Varas" a contar del 01 de Enero de 2017.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de dar continuidad al Programa de Tenencia Responsable de Mascotas de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, de manera de seguir entregando a la comunidad servicios veterinarios, gratuito y a bajo costo, para de esta manera contribuir a través de hechos concretos en el control de la población canina y felina.
- b) Que los honorarios mencionados en el presente Programa se encuentran cubiertos por el Programa "Desarrollo Ambiental Sustentable Urbano Rural en la comuna de Puerto Varas", aprobado por Decreto exento N°6334 de fecha 30 de Diciembre de 2016.
- c) Que el presente Programa pertenece al Programa "Desarrollo Ambiental Sustentable Urbano Rural en la comuna de Puerto Varas", aprobado por Decreto exento N°6334 de fecha 30 de Diciembre de 2016, donde se especifica la Salud Pública de las Mascotas como uno de sus objetivos centrales.

**I. Municipalidad de Puerto Varas**

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl



DECRETO EXENTO N° 820

1.- APRUEBESE el Programa de actividades año 2017 del Programa de Tenencia Responsable de Mascotas, dependiente del Departamento de Medio Ambiente, el cual se enmarca en la disponibilidad del Presupuesto Municipal del año en curso, según lo siguiente:

Programa "TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS 2017"

a.- Identificación del Programa:

Nombre del Programa

PROGRAMA DENOMINADO "TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS 2017"

Localización Física del Proyecto o Programa:

Calle COLÓN 0293

Dirección que lo postula:

SECPLA, Medio Ambiente

Período de ejecución

Enero 2017 – Diciembre 2017

b.- Antecedentes del Programa

Descripción:

El Programa incluirá el funcionamiento del Programa de Tenencia Responsable de Mascotas, a través de un Centro Veterinario Municipal (CVM) destinado a promover a través de hechos concretos la tenencia responsable de mascotas.

Esterilizaciones, vacunaciones bajo costo, baños sanitarios, instalación de microchips, desparasitaciones, charlas educativas y visitas guiadas son algunas de las actividades que incluirá este programa y a las cuales podrán acceder los habitantes de la comuna Puerto Varas, mediante rebajas considerables en el valor de los procedimientos.

Además este programa es pionero en la región ya que beneficia a todos aquellos vecinos que ya han comenzado a ser partícipes de la tenencia responsable, además de invitar al resto de la comunidad a ser parte de este compromiso con sus mascotas.



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl



Se ampliará convenio universitario con la Universidad San Sebastián, de manera de dar continuidad a los trabajos realizados durante el año 2016, incorporando nuevos procedimientos.

Propósitos Específicos:

Toda mascota que ingresa al Centro Veterinario Municipal es identificada y ligada a su respectivo propietario a través del microchip subcutáneo, proporcionado por la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas de manera gratuita. De esta manera la Municipalidad va creando una base de datos y catastro de las mascotas de la comuna.

Educar a la comunidad a través de un completo programa de Tenencia Responsable de Mascotas del cual hacemos parte a los propietarios, haciéndolos participar activamente de cada procedimiento que se le realiza a su mascota.

Ejecutar un completo programa de charlas educativas para promover el cuidado de las mascotas en colegios, juntas de vecino y jardines infantiles, de manera de educar a la comunidad en todos los rangos etarios.

c.- Ámbitos de Intervención

Este Programa se orientará a producir los propósitos antes descritos, interviniendo los siguientes:

- 1.- Vecinos y vecinas de la comuna de Puerto Varas.
- 2.- Direcciones Municipales: Departamento de Medio Ambiente, SECPLA.
- 3.- Organismos de Gobierno: Seremi de Salud Los Lagos.
- 4.- Universidad San Sebastián Sede Patagonia.
- 5.- Agrupación Pro Animalista de Puerto Varas.
- 6.- Servicio Agrícola y Ganadero, Puerto Varas.

d.- Requisitos y Criterios de Asignación

Vecinos y vecinas de Puerto Varas que cumplan con lo siguiente:

- Vecinos de la comuna de Puerto Varas que hayan instalado el sistema de identificación de mascotas microchip subcutáneo desde el año 2015 en operativos organizados por el municipio.
- Vecinos de la comuna de Puerto Varas que hayan esterilizado a sus mascotas.
- Vecinos de la comuna de Puerto Varas que puedan comprobar que tienen al día el carnet sanitario de sus mascotas.
- Tener el Registro social de Hogares vigente.
- Procedimiento adicional a las atenciones por el Programa será evaluado por el Médico Veterinario a cargo.



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl



Cobros:

- Cobro por vacunación antirrábica y vacuna óctuple, triple felina, \$3500 cada una.
- El cobro por cirugías de órganos blandos, de baja complejidad, el valor será de \$15.000. Ejemplo: Aseos quirúrgicos, Extracción de abscesos cutáneos, entre otros.
- Cobro por baño sanitario \$5.000.

e.- Procedimiento

Procedimiento:

- 1.- Se generará una base de datos con aquellas mascotas inscritas con microchips durante el año 2015 - 2016.
- 2.- A través de personal del Centro Veterinario Municipal, se tomará contacto telefónico con aquellos propietarios de mascotas que hayan realizado la inscripción de su mascota con microchips desde el año 2015. Se priorizará a estos vecinos y serán citados a evaluación clínica gratuita de sus mascotas y esterilización en los casos que corresponda, además se les entregará una cotización correspondiente a los servicios adicionales que requieran y agendará la atención según cada caso.
- 3.- El vecino o vecina deberá acercarse a caja municipal ubicada en San Francisco 413 de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas durante la mañana y de 15:00 a 16:00 en la jornada de la tarde, a pagar el co-pago correspondiente al beneficio que recibirá su mascota.
- 4.- Con la copia de la boleta de pago deberá asistir el día agendado a realizar el procedimiento en el Centro Veterinario Municipal.
- 5.- Todo vecino que requiera alguno de los procedimientos directamente en la oficina de Tenencia Responsable de Mascotas o en el CVM, deberá presentar su carnet de identidad y registro social de hogares vigente. En estos casos el procedimiento será el mismo, en primera instancia evaluación clínica gratuita de la mascota, instalación de microchip y esterilización. Este mismo día se entregará cotización y agendará para realizar el procedimiento que corresponda en cada caso, previo pago en caja municipal.
- 6.- Todo aquel propietario cuya mascota cumpla con los 5 requisitos de la tenencia responsable de mascotas (esterilización, vacuna óctuple o séxtuple, desparasitación cada 3 meses, vacunación antirrábica y microchip) recibirá el beneficio anual de un baño sanitario a bajo costo para su mascota. Los antecedentes y carnets de vacunas deberán ser mostrados el día de la consulta gratuita.
- 7.- En casos de emergencias, el Equipo del Centro Veterinario Municipal sólo realizará estabilización y diagnóstico gratuito, en los casos que sean posibles, posterior a esto se derivará el paciente a un centro clínico veterinario que cuente con servicio 24 horas en Puerto Varas. Los costos correrán por parte del propietario de la mascota, quien lleve al animal al CVM o la Agrupación Pro Animalista de Puerto Varas según corresponda.
- 8.- La agrupación Pro Animalista de Puerto Varas contará con 2 cupos diarios para realizar esterilizaciones programadas gratuitas en el Centro Veterinario Municipal. Toda atención que necesite una mascota ingresada por la Agrupación correrá por cuenta del municipio siempre y cuando corresponda a atenciones menores (curaciones, estabilización, cirugías de baja



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl



complejidad como drenaje de abscesos, remoción de tumores cutáneos, esterilizaciones y tratamientos ambulatorios). Cada caso será evaluado particularmente, de manera de abarcarlo de la mejor manera y de lo contrario derivar a una clínica veterinaria con atención 24 horas en Puerto Varas.

9.- Charlas educativas y visitas guiadas al Centro Veterinario Municipal. Estas serán dictadas por médicos veterinarios del Centro, quienes se trasladarán semanalmente a colegios y juntas de vecinos para realizar educación en Tenencia Responsable de Mascotas. Además se organizarán visitas al Centro para que los niños conozcan in situ el trabajo que se realiza con las mascotas.

10.- En el caso de tener atropellos de pacientes cuyos propietarios son casos sociales o aquellos pacientes en condición de calle, estos serán derivados por convenio San Sebastián para recibir atención Kinesiológica Quirúrgica y de Rehabilitación.

Las atenciones en el Centro Veterinario Municipal se realizarán de lunes a viernes en horario de 9:00 – 14:00 y de 15:00 - 18:00 horas.

f.- Plan de acción

ETAPA	OBJETIVO	ACCIONES	ENTREGABLE
1	Generar base de datos de vecinos que han sido partícipes del Programa de Tenencia Responsable de Mascotas desde el año 2015, tanto en los operativos de esterilización como en operativos de vacunación e instalación de microchips.	- Identificar por sector trabajado aquellas personas que esterilizaron y crear base de datos - Identificar aquellos vecinos que realizaron vacunación e identificación con microchips a sus mascotas.	- Ficha clínica de esterilización 2015 - 2016 - Certificado de inscripción con microchips - Carnet de vacunación y controles
2	Contactar a los vecinos que recibirán los beneficios para agendar consulta gratuita	Llamar vía telefónica a aquellos vecinos que existe registros en las bases de datos municipal	Listado de vecinos con registro 2015 - 2016
3	Realizar atenciones gratuitas	Revisión y chequeo completo de antecedentes. Examen clínico completo, esterilización e instalación de microchip subcutáneo en caso de no tenerlo. Cotización de	- Registro de atención - Certificado de inscripción - Cotización - Ficha clínica



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl



		procedimiento a realizar en cada caso.	
4	Atenciones y procedimientos personalizados	Atender según calendarización a cada mascota cuyo propietario fue contactado para consulta gratuita.	- Se generará ficha clínica del paciente
5	Charlas educativas y visitas guiadas	Educación a través de charlas en colegios y juntas de vecinos. Visitas guiadas por los doctores al centro veterinario.	- Listado de alumnos y vecinos participantes de las charlas y visitas.

g.- Cronograma de Actividades

ACTIVIDAD	FECHA	OBJETIVO	ENTREGABLE
Jornadas de atenciones programadas	De Enero a Diciembre de 2017	Prestar servicio a bajo costo a los vecinos de manera programada.	- Registro de llamados y atenciones semanales.
Charlas educativas en colegios y juntas de vecinos	2 charla semanales de Marzo a Diciembre de 2017	Educar y promover la tenencia responsable en colegios y juntas de vecinos.	- Listado de participantes en las charlas
Visitas guiadas al Centro Veterinario	1 visita semanal programada	Educar a la comunidad a través de vivir la experiencia de los trabajos que se desarrollan al interior del centro veterinario.	- Listado de asistentes a la visita
Convenio Universidad San Sebastián	1 operativo mensual en terreno. 25 Cx y tratamiento pacientes Kinesiológicos.	Realizar operativos de control sanitario y esterilización	-Listados de propietarios abarcados en cada jornada.



I. Municipalidad de Puerto Varas
(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

h.- Recursos

RECURSOS HUMANOS

Todos los Honorarios que a continuación se detallan del Programa 2017 se encuentran cubiertos por el Programa "Desarrollo Ambiental Sustentable Urbano Rural en la comuna de Puerto Varas" aprobado por Decreto Exento N°6334.

CARGO	FUNCIÓN
Médico Veterinario Coordinador del Programa de Tenencia Responsable de Mascotas y Centro Veterinario Municipal	<p><u>Como Coordinadora de Programa:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión y dirección del programa en la comuna de Puerto Varas. • Coordinar y llevar a cabo operativos en terreno. • Coordinar convenio universitario con casas de estudio. • Difusión del programa. • Postular y coordinar convenios y fondos con Subdere. • Coordinar programa educativo con colegios, jardines infantiles y JJVV de la comuna. • Rendiciones, compras y gestión administrativa del programa. <p><u>Como Coordinadora CVM:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar equipo y entregar las directrices de trabajo. • Llevar un completo seguimiento del trabajo diario que se realiza en el CVM. • Desarrollar reuniones semanales con equipo CVM. • Velar por las buenas prácticas en el CVM.
Cirujano CVM Médico Veterinario animales menores	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con profesional cirujano especialista en animales menores para realizar cirugías y atenciones veterinarias y apoyo al Programa de Tenencia Responsable de Mascotas. Realizar esterilizaciones de caninos y felinos, machos y hembras, además de cirugías de baja complejidad tales como: drenaje de abscesos, remoción de tumores cutáneos, entre otras. • Apoyo en general a todas las labores relacionadas al programa de tenencia responsable de mascotas. Participar en el programa de operativos municipales gratuitos para la comunidad junto a la USS. Instalación de dispositivo microchip subcutáneo, vacunaciones y



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl



	<p>desparasitaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar charlas educativas relacionadas al programa de tenencia responsable de mascotas en colegios y jardines infantiles. Colaborar en el trabajo administrativo y visitas guiadas. Efectuar atenciones programadas.
<p>Médico Veterinario CVM animales menores</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un médico veterinario especialista en animales menores para • Coordinar funcionamiento interno, inventarios, jornada diaria, fichas clínicas y atenciones veterinarias. • Realiza cirugías de esterilización de machos y hembras, además de procedimientos quirúrgicos de baja complejidad. • Colabora con la limpieza y desinfección del CVM, cuidado de los animales y asistencia en tratamientos intrahospitalarios. • Lleva a cabo esterilización de instrumental médico. • Colabora con todas las actividades del Programa de Tenencia Responsable de Mascotas. Desarrolla base de datos. • Realizar operativos en terreno de atención veterinaria. • Atención telefónica y presencial de público. • Desarrollar un completo cronograma de charlas educativas en colegios, jardines y juntas de vecinos. Realizar las charlas educativas relacionadas al programa de tenencia responsable de mascotas. Colaborar en el trabajo administrativo y participar de las visitas guiadas al centro Veterinario Municipal.
<p>Técnico Veterinario CVM animales menores</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico veterinario especialista en animales menores. • Cumple con la función de asistir anestесias quirúrgicas y procedimiento clínicos, como apoyo al Cirujano en el recinto municipal. • Colabora con todas las actividades del Programa de Tenencia Responsable de Mascotas. Desarrolla base de datos. Fichas clínicas, inventarios y coordinación de las atenciones veterinarias. Atención telefónica y presencial de público. Colabora con la limpieza y desinfección del



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl



	<p>CVM, cuidado de los animales y asistencia en tratamientos intrahospitalarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar un completo cronograma de charlas educativas en colegios, jardines y juntas de vecinos. Realizar charlas educativas relacionadas al programa de tenencia responsable de mascotas en colegios y jardines infantiles
Recepcionista y apoyo administrativo CVM	<ul style="list-style-type: none"> Realiza funciones administrativas, toma de horas, atención telefónica y presencial a público, cotizaciones, bases de datos y rendición de gastos.
Nochero CVM	<ul style="list-style-type: none"> Se ocupa específicamente del cuidado del CVM en horario nocturno, debe dar aviso a carabineros y a su jefe directo en caso de algún peligro. Colaborar y poner especial atención si alguna mascota queda hospitalizada y dar aviso en caso de presentarse algún inconveniente.
Actuarán como contraparte la Secretaría de Planificación Municipal.	

ITEM	DESCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL M\$
21.04.004	Honorarios Médico Veterinario Coordinador Programa Tenencia Responsable de Mascotas y CVM	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	M\$ 13200
21.04.004	Honorarios Cirujano Médico Veterinario	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	M\$ 10090
21.04.004	Honorario Médico Veterinario	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	M\$ 10730
21.04.004	Honorario Técnico Veterinario (pendiente)	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	M\$ 6100
21.04.004	Honorarios Recepcionista	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	M\$ 5500
21.04.004	Honorarios nochero	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	M\$ 4660
21.04.004	Honorarios Fiscalizador (pendiente)	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	M\$ 4800

2.- **DESÍGNESE** como responsable de la ejecución del presente Programa de Tenencia responsable de Mascotas a la Jefa de Medio Ambiente o a quien subrogue sus funciones.



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl



3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la ejecución del presente programa, en las cuentas y hasta los montos referenciales que a continuación se indican, sujeto a disponibilidad presupuestaria año 2017:

Cuadro Presupuesto 2017:

ITEM	DESCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL M\$
22.09.002	Arriendo locación	Arriendo de Edificios	M\$ 6300
22.04.005	Insumos	Materiales y Útiles Quirúrgicos	M\$ 5000
22.04.004	Medicamentos	Productos Farmacéuticos	M\$ 8000
22.04.003	Productos químicos y Extintores	Productos Químicos	M\$ 700
22.01.002	Alimento mascota	Alimentos y Bebidas para Animales	M\$ 300
22.04.007	Útiles de aseo	Materiales y Útiles de Aseo	M\$ 800
22.07.999	Pendón	Publicidad y Difusión	M\$ 500
22.07.002	Folletería y trípticos	Servicios de Impresión	M\$ 700
22.04.001	Formularios, recetarios y otros.	Materiales de oficina	M\$ 800
22.02.002	Trajes clínicos	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M\$ 500
22.08.999	Servicio de retiro de residuos peligrosos	Servicios Generales, otros.	M\$ 800
22.04.014	Bolsas plásticas pre picadas	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	M\$ 200
22.04.999	Microchips subcutáneos de identificación para mascotas	Materiales de Uso o Consumo, otros	M\$ 7400
22.04.999	Señalética protección de fauna	Materiales de Uso o Consumo, otros	M\$ 900
22.04.999	Dispensadores de bolsa y bebederos espacio público con señalética	Materiales de Uso o Consumo, otros	M\$ 2000
TOTAL M\$: 34900			

4.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que las modificaciones al presente Programa, deben ser previamente informadas a la Unidad de Presupuesto y Contabilidad, para definir los Procedimientos Administrativos que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARECIA Y UNA VEZ HECHO ARCHIVESE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ASN/HAT/HAT/ICR/mjs



RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS



I. Municipalidad de Puerto Varas
(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl